

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 03 de Abril de 2006

Nº 17.350

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 512 del 20/03/06 - Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. Dra. Lucía Inés Parola	1506
S.G.G. N° 514 del 21/03/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1506
M.ED. N° 516 del 22/03/06 - Contrato de Locación de inmueble destino: funcionamiento de U.C.E.P.E.	1506

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 513 del 20/03/06 - Rescisión de Contrato de Concesión para la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las Aguas Minerales de Rosario de la Frontera. Firma: Aguas Termales S.R.L.	1507
S.G.G. N° 515 del 22/03/06 - Comisión Oficial	1507
S.G.G. N° 517 del 22/03/06 - Subsidio. Federación Atlética de Deportes	1507
S.G.G. N° 518 del 22/03/06 - Subsidio. Sra. Mónica Fernández	1508
S.G.G. N° 519 del 22/03/06 - Subsidio. Federación Salteña de Karate	1508
S.G.G. N° 520 del 22/03/06 - Subsidio. Club Atlético Redes de la Patria	1508
S.G.G. N° 521 del 22/03/06 - Subsidio. Círculo de Periodistas Deportivos	1508
S.G.G. N° 522 del 22/03/06 - Subsidio. Sra. Rosanna Ferretti	1509
S.G.G. N° 523 del 22/03/06 - Subsidio. Sr. Cristian Soldano	1509
M.HA. y O.P. N° 524 del 22/03/06 - Subsidio. Parroquia Nuestra Señora del Rosario - Rosario de la Frontera	1509
M.HA. y O.P. N° 525 del 22/03/06 - Subsidio. Templo Virgen de la Peña de Yariгуarenda - Tartagal	1509

ACORDADA

N° 4976 - Corte de Justicia de Salta N° 9563	1510
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4970 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 01	1510
N° 4963 - Dirección de Vialidad de Salta N° 12/2006	1510

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4966 - Sr. Ricardo Roberto Romero - Expte. N° 34-84.075/77	1511
N° 4907 - Altos Tres Cerritos S.A. - Expte. N° 34-4.767/04	1511

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 4882 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 001/06	1511
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 4909 - Tribunal de Cuentas Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Sr. Norberto Beremundo Marina - Expte. Nº 2001004697	1512
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 4988 - Secretaría de los Mayores - Resolución Nº 260	1512
Nº 4987 - Secretaría de los Mayores - Resolución Nº 259	1513
Nº 4986 - Secretaría de los Mayores - Resolución Nº 257	1514
Nº 4972 - León, Héctor Edgardo - Expte. Nº 133-6.065/05	1515

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4977 - Iramain, Ramón Ernesto - Expte. Nº 143.049/05	1515
Nº 4973 - Navamuel, María Josefa, Armonía, Néstor Rodolfo - Expte. Nº 141.158/05	1515
Nº 4955 - Rivera, Luis Neldo - Expte. Nº 4.655/05	1516
Nº 4954 - Cayo, María - Pacheco, Adrián Orlando - Expte. Nº 2-132.745/05	1516
Nº 4953 - Pérez, Rafael - Expte. Nº 5.360/95	1516
Nº 4950 - Toranzos, Atilio - Expte. Nº 2A-20.021/81	1516
Nº 4947 - Cari Condorí, Juan - Expte. Nº 141.507/05	1516
Nº 4946 - Liendro, Gerónimo - Zenteno, Seferina - Expte. Nº 142.102/05	1517
Nº 4945 - Colque Pacheco, Manuel - Expte. Nº 136.996/05	1517
Nº 4943 - Cáceres, Aldo Desiderio Juan - Expte. Nº 148.000/06	1517
Nº 4933 - Frías, José Aníbal - Expte. Nº B-58.083/94	1517
Nº 4932 - Vides, Lucrecia - Mantella, José - Expte. Nº 75.432/03	1517
Nº 4919 - De Fina, Elso Rolando - Expte. Nº 30.088/01	1517
Nº 4916 - Rivero, Rafael Arcángel - Expte. Nº 134.976	1518
Nº 4915 - Martínez de Hoz, Federico - Expte. Nº 138.952/5	1518
Nº 4914 - Vallejo, Lucindo Raúl - Expte. Nº 004.644/05	1518
Nº 4911 - Ballon, Jacoba Griselda - Expte. Nº 1-135.384/05	1518

EDICTOS DE MINA

Nº 4654 - María Lourdes - Expte. Nº 18.221	1518
Nº 4650 - Don Francisco - Expte. Nº 18.034	1519

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4923 - Jiménez de Jurado, Marciana - Jurado, María Fernanda vs. Saravia de Aráoz, Rita y otros - Expte. Nº 98.710/04	1519
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4912 - Correspondencia del Noroeste Argentino S.R.L. - Expte. Nº 1.470/05	1519
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4975 - Corralón El Milagro - Expte. Nº 148.735/06	1520
Nº 4881 - FINANSOL S.A. - Expte. Nº 128.871/05	1520

	<i>Pág.</i>
Nº 4880 - Droguería del NOA S.R.L. - Expte. Nº 94.237/04	1520
Nº 4861 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. Nº 147.174/06	1521
Nº 4860 - Cánepa, Luis Roque - Expte. Nº 146.966/06	1521

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4967 - Bco. Macro Bansud S.A. c/Bernadas, Cristian Adrián - Expte. Nº 99.140/04	1521
Nº 4879 - ALBOREVI S.R.L. vs. Aráoz de Brandan, Norma Graciela y otros - Expte. Nº 5.065/05	1521

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 4984 - Agropecuaria Victoria S.A.	1522
Nº 4983 - Alfredo H. Olmedo S.A.	1523
Nº 4981 - Universo Agropecuario S.A.	1525
Nº 4980 - Payogasta Turismo S.R.L.	1526

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4969 - Central Térmica Güemes S.A.	1527
Nº 4904 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1528

AVISOS COMERCIALES

Nº 4982 - Audio Sport S.R.L.	1529
Nº 4979 - Club de Autos Especiales S.R.L.	1529
Nº 4978 - SAN S.R.L.	1530

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4974 - Cooperativa Salteña de Trabajo Médico Consumo Crédito y Vivienda Limitada, para el día 28/04/06	1530
Nº 4971 - Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 20/04/06	1530
Nº 4965 - Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal y de Vivienda "Montecristo Ltda.", para el día 22/04/06	1530
Nº 4964 - Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino, para el día 22/04/06	1531
Nº 4962 - Centro de Jubilados y Pensionados 13 de Diciembre, para el día 20/04/06	1531

RECAUDACION

Nº 4968 - Del día 31/03/06	1532
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 512

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la Dra. Lucía Inés Parola cuya última prórroga fue aprobada por Decreto Nº 130/06; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una recomposición del contrato original respecto de lo establecido en la cláusula tercera del mismo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la Dra. Lucía Inés Parola - DNI Nº 21.634.340, a partir del 1º de marzo de 2006 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, la cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 21 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 514

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 21 de marzo de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 516

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-92.423/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y el Señor Sergio Daniel Lafuente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Caseros Nº 322, Salta - Capital, perteneciente al Señor Sergio Daniel Lafuente, el cual será destinado al funcionamiento de U.C.E.P.E.;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Que la locación será por el término de tres años, desde el 01 de Diciembre de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2008, dejándose aclarado que la entrega del inmueble se efectuó a partir del 02 de enero del corriente año, según surge del Acta Acuerdo que se adjunta al Contrato de Locación

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Señor Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. 14.708.425, por un alquiler mensual de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), a partir del 02/01/06 hasta el 30/11/08; que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Código N° 071341020200 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 513 – 20/03/2006 – Exptes. Nros. 136-11.361/01 Original y Cde. 1; 136-14.587/03; 136-14.587/03 Cde.; 11-068.182/04; 136-19.539-05; 64-82.050 Copia.

Artículo 1º - Declárase la rescisión del “Contrato de Concesión para la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las Aguas Minerales de Rosario de la Frontera”, suscrito con la firma Aguas Termales S.R.L., aprobado por Resolución N° 597/01 del Ministerio de la Producción y el Empleo, ratificada por Decreto N° 2175 de fecha 29 de noviembre de 2002, en virtud de los incumplimientos a las obligaciones contractuales, exclusivamente imputables al contratista, respecto de los artículos Cuarto, Décimo, Decimoprimer y Décimo

Tercero, y de conformidad con los incisos c) y f) del artículo Décimo Sexto del Contrato de Concesión, y en los términos del art. 46 inc. a) de la Ley N° 6838, y art. 51 Punto A) del Decreto Reglamentario 1448/96, y con las consecuencias que fija el art. 52 Punto A) inc. a) del mismo decreto.

Art. 2º - Declárase la caducidad de la concesión de uso otorgada por la Cláusula Séptima del Contrato de Concesión, en relación con los lotes allí indicados.

Art. 3º - La firma Aguas Termales SRL, deberá hacer inmediata entrega del inmueble identificado en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Concesión, a partir de la notificación del presente, debiendo realizarse a través de Escribanía de Gobierno el inventario correspondiente, bajo apercibimiento de procederse a ello, mediante el uso de la fuerza pública.

ROMERO – Camacho – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 515 – 22/03/2006 – Expediente N° 115-302/06

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el Lic. Jorge C. Velarde – DNI N° 12.220.270, Director General de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la ciudad de Madrid – España desde el 3 al 8 de abril de 2006.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, autorízase a liquidar viáticos (en euros) por los días expresados precedentemente y pasaje vía aérea Salta – Buenos Aires – Salta.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 517 – 22/03/2006 – Expediente N° 155-3.103/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Atlético Salteña, por la suma total de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil), destinado a cubrir diversos gastos que demandará la participación de Atletas Extranjeros y Argentinos, en el Torneo internacional de Atletismo “Galas de Cachi”, que se llevará a cabo en la Localidad de Cachi, el día 18 de marzo de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio a otorgarse, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 518 – 22/03/2006 – Expediente Nº 155-3.107/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Gimnasta Mónica Fernández, por la suma de Pesos Doscientos ochenta y seis (\$ 286,00.-), destinado a solventar los gastos de traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, donde deberá asistir a los entrenamientos de Gimnasia Acrobática en el CENARD.

Art. 2º - Déjase establecido que la Gimnasta Fernández, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 519 – 22/03/2006 – Expediente Nº 155-3.106/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de dicha institución en diversos torneos durante el año 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Karate, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 520 - 22/03/2006 - Expediente Nº 152-37.563/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Club Atlético Redes de la Patria, de la localidad de El Bordo, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinados a solventar parte de los gastos por la compra de botines para los jugadores de dicha institución.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Ramón Zárate, Presidente del Club Atlético Redes de la Patria deberá presentar la rendición de los gastos efectuados en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de junio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 521 - 22/03/2006 - Expediente Nº 155-3.102/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Círculo de Periodistas Deportivos por la suma total de \$ 276,00 (Pesos: Doscientos Setenta y Seis), destinado a solventar los gastos de traslado que demandó la participación de periodistas de esa institución en la reunión de la UPER - BOX (Unión de Periodistas de Box) que se realizó en

la ciudad de Buenos Aires, entre los días 22 al 26 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el Círculo de Periodistas Deportivos, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de marzo, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 522 - 22/03/2006 - Expediente N° 155-3.101/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Tenis para la deportista Rosanna Ferretti por la suma total de \$ 286,00 (Pesos: Doscientos Ochenta y Seis), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la mencionada tenista en el Campeonato Nacional de Tenis Grado 1 que se realizará en la Provincia de Buenos Aires ente los días 19 al 26 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Tenis, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 28 de abril, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 523 - 22/03/2006 - Expediente N° 155-3.089/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del deportista Cristian Soldano por la suma total de \$ 310,00 (Pesos: Trescientos Diez), destinado a solventar los parte de los gastos que demandará la participación del mencio-

nado deportista en el Campeonato Sudamericano de Natación que se realizó en la Ciudad de Medellín, República de Colombia, el día 24 de febrero del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Cristian Soldano, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de marzo, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas - Decreto N° 524 - 22/03/2006 - Expte. N° 59-16.816/05

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la Localidad de Rosario de la Frontera, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado a obras de iluminación, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100.415423.- Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 525 - 22/03/2006 - Expte. N° 09-4.938/05

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio para la continuidad de la construcción del templo a la Virgen de la Peña de Yariaguarenda - Tartagal - Dpto. San Martín Salta por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 40/100 \$ 8.234,40, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de

Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415423 Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 512 y 516 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 4.976

R. s/c Nº 11.935

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9563

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de marzo de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que mediante Acordada 8007 de fecha 30 de julio de 1997, la Corte de Justicia aprobó el Convenio de Adhesión a la Red Nacional de Informática Jurídica oportunamente suscripto con el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Dirección de Bases de Datos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación.

Que en virtud de su trascendencia, se considera conveniente la creación de una dependencia que concentre la gestión operativa del citado convenio.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Crear la Secretaría de Jurisprudencia con dependencia de la Corte de Justicia, disponiendo que por Resolución de Presidencia se reglamente la presente estableciendo la Misión y Funciones de dicha oficina.

II.- Asignar las funciones de Secretaria de Jurisprudencia a la Dra. Liliana Elena Zelaya de Araujo, legajo nº 7785.

III.- Dejar establecido que la presente Acordada tendrá vigencia a partir del dictado de la resolución a que se refiere el apartado I.

IV.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaría de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/04/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 4.970

F. v/c Nº 10.665

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios Nº 01

Adquisición: Equipamiento Informático

Destino: Programa de Logística y Distribución.

Fecha de Apertura: 18.04.06 - Horas 11:00

Pliegos y Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Tel. Fax: 0387-4360017 - Email:
comprasmsp@gobiernosalta.gov.ar

C.P.N. Facundo Javier Saravia
Jefe de Prog. Asistencia Técnica
a/c Prog. Compras - Patrimonio
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 30,00

e) 03/04/2006

O.P. Nº 4.963

F. Nº 166.385

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 12/2006

Para la Adquisición de "Indumentaria para Personal de Convenio Afectado a Emergencia en Río Seco - Ruta Nacional N° 34"

Presupuesto Oficial: \$ 8.775,00

Expediente: N° 33-181.710.-

Apertura: 07 de Abril del 2.006 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2.006 inclusive.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 03/04/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.966

F. N° 166.381

Ref. Expte. N° 34-84.075/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Ricardo Roberto Romero gestiona, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación de permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 50,0000 has. del inmueble identificado como Matrícula N° 5401 del Dpto. Anta, caudales que serán conducidos por acequia propia de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 26,25 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av.

Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/04/2006

O.P. N° 4.907

F. N° 166.293

Ref. Expte. N° 34-4.767/04

La firma "Altos de Tres Cerritos S.A." propietaria del inmueble Catastro N° 140139, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos pre-existentes con caudal total anual de 0,250 hm³. para abastecimiento de población del "Club de Campo Valle Escondido" de 46 has. 9.850,68 m², con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 140 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Agencia de Recursos Hídricos, 16 de Febrero de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 29/03 al 04/04/2006

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 4.882

F. v/c N° 10.662

Ministerio de la Producción y el Empleo

Objeto: Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/06 para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual explotación de áreas potencialmente productoras de hidrocarburos ubicadas en diversas áreas de la provincia de Salta. Expte. N° 143-20757/05. Minis-

terio de la Producción y el Empleo—Secretaría de Minería y Recursos Energéticos—Subsecretaría de Energía.

Venta de Pliegos: 10 de Abril hasta el 11 de Agosto a Hs. 13,00.

Nº de Cuenta: 3-100-000-8000-475-6

Lugar: Casa de Salta en Capital Federal—Diagonal Norte Nº 933—Subsecretaría de Energía—Gobierno de la Provincia de Salta—Argentina—Domic.: Avda Bolivia Nº 4650—Tel. 0387 4251515.

Lugar y Apertura de los Sobres: Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta—Argentina—Avda. Bolivia Nº 4650—Ciudad de Salta.

Fecha: 14 Agosto 2006—Hs. 8,30.

Valor del Pliego: Anexo I Tartagal Oriental U\$S 3.000.-

Anexo II La Unión U\$S 1.500.-

Anexo III Malvalay U\$S 1.500.-

Anexo IV Morillo U\$S 1.500.-

Anexo V Chirete U\$S 5.000.-

Anexo VI Hickmann U\$S 3.000.-

C.P.N. Federico Iván Toncovich

Coordinador Gral. Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 300,00 e) 28/03 al 10/04/2006

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.909 F. Nº 166.300

Municipalidad de Salta

Tribunal de Cuentas

Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, sito en calle Mitre Nº 274—Entre Piso—Galería Mitre, en el Sumario Administrativo T.C. Nº 406/06—Información Sumaria Nº 16—Expte. Nº 2001004697—S/Supuesta Irregularidad Administrativa—Pérdida de Máquinas Hormigoneras, cita y emplaza al señor Norberto Beremundo Marina, D.N.I. Nº 11.639.629, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación formule descargo en las actuaciones de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º y 24 del Reglamento de Sumario Resolución 1719/00, haciéndole saber que ante la falta de presentación del descargo se continuara con la trami-

tación de la causa, sin que implique presunción en su contra, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 (Art. 23º Resolución 1719/00). Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo de 2006.

C.P.N. Narciso Ramón Gallo
Presidente Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 90,00

e) 30/03 al 03/04/2006

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 4.988

F. v/c Nº 10.669

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de los Mayores

Plan Solidario de los Mayores

La Secretaría de los Mayores, notifica por este único medio a las personas consignadas en Anexo de la Resolución nº 260 de fecha 30 de Marzo de 2006 (cuyo texto completo se adjunta en fotocopia para su transcripción) dictada con respecto a la baja del cobro de Pensión No Contributiva.

Secretaría de los Mayores

Salta, 30 de Marzo de 2006

RESOLUCIÓN Nº 260

VISTO el expediente Nº 009209—Código 274, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto Nº 1.903/04—Artículo 25—Inciso h) le corresponde el “otorgamiento y pago de las Pensiones No Contributivas Provinciales”;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 459/05 de esta Secretaría, el Area pensiones a fojas 5 y 6 informa las novedades de bajas por fallecimiento de beneficiarios de Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que a fs. 34 detalla nómina de beneficiarios que no residen en esta Provincia y que además perciben beneficios sociales de otras Provincias, correspondiendo encuadrar la situación en los incisos c) y d) del Artículo 5º de la Ley Nº 1.204, los que dicen:

c) Si el pensionado se ausentare de la provincia de manera definitiva o por periodo de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas. En estos casos deberá solicitar y obtener previamente autorización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

d) Cuando el titular del beneficio lo sobreviniere una renta y recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas.

Que a fojas 30 y 31 obra informe de Asesoría Jurídica, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente con encuadre en el artículo 5 incisos a), c) y d) según corresponda, de la Ley N° 1.204/50 y se proceda a notificar personalmente o mediante Notificación Administrativa en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja, por fallecimiento, con encuadre en el artículo 5 inciso a) de la ley N° 1.204/50, a los beneficios no contributivos provinciales acordados a las personas que se consignan en listado adjunto y que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Dar de baja, con encuadre en el artículo 5 incisos c) y d) de la ley N° 1204/50, a los beneficios no contributivos provinciales acordados a las personas que se consignan en listado adjunto y que como Anexo 2 forma parte de la presente Resolución.

Anexo 1:

Beneficiarios fallecidos: 46

Anexo 2:

Beneficiarios que perciben otros planes: 5

Total: 51

Art. 3º - Notificar y girar al área pensiones para su registro.

Art. 4º - La presente resolución podrá ser impugnada en la forma y en los plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante Aclaratoria tres (3) días, Revocatoria diez (10) días, el plazo comenzara a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

A. S. Graciela Susana Arias

Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

Dr. Carlos A. Romero

Secretario
Secretaría de los Mayores
Gobierno de la Pcia. de Salta

Imp. \$ 270,00

e) 03 al 05/04/2006

VER ANEXO

O.P. N° 4.987

F. v/c N° 10.668

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de los Mayores

Plan Solidario de los Mayores

La Secretaría de los Mayores, notifica por este único medio a las personas consignadas en Anexo de la Resolución n° 259 de fecha 30 de Marzo de 2006 (cuyo texto completo se adjunta en fotocopia para su transcripción), dictada con respecto a la suspensión preventiva del cobro de Pensión No Contributiva.

Secretaría de los Mayores

Salta, 30 de Marzo de 2006

RESOLUCION N° 259

VISTO el expediente N° 009209/05 - Código 274, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde el "otorgamiento y pago de las Pensiones No Contributivas Provinciales";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 523/05 de esta Secretaría, el Area Pensiones a fojas 33 y 34 informa que las novedades de suspensión de los beneficios de las Pensiones No Contributivas Provinciales, surgen del cruce de información de datos entre el Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (Sintys) y el padrón de beneficiarios de Pensiones No Contributivas, detectándose diez (10) coincidencias en personas cuyos datos difieren por una letra ó doble apellido, pero con el mismo número de documento de identidad, quienes además de ello, desde el 11

de julio de 2005 y hasta la fecha no se hicieron presentes a cobrar éste beneficio.

Que a fojas 30 y 31 Asesoría Jurídica aconseja el dictado del acto administrativo pertinente con encuadre en el artículo 5 incisos a) de la ley 1.204/50 y se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º - Suspender preventivamente, con encuadre en el artículo 5 incisos a) de la ley Nº 1204/05 y ante la presunción de un posible fallecimiento, los Beneficios No Contributivos Provinciales acordados a las personas que se consignan en listado adjunto, el que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Notificar y girar al Area Pensiones para tramitar ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas, la confirmación o no del fallecimiento de las personas consignadas en el presente acto y proceder en consecuencia.

Art. 3º - La presente Resolución podrá ser impugnada en la forma y en los plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante Aclaratoria tres (3) días, Revocatoria diez (10) días, el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General

Dr. Carlos A. Romero
Secretario

Secretaría de los Mayores
Gobierno de la Pcia. de Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/04/2006

O.P. Nº 4.986

F. v/c Nº 10.667

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de los Mayores

Plan Solidario de los Mayores

La Secretaría de los Mayores, notifica por este único medio a las personas consignadas en Anexo de la

Resolución nº 257 de fecha 30 de Marzo de 2006 (cuyo texto completo se adjunta en fotocopia para su transcripción) dictada con respecto a la baja y suspensión del cobro de Pensiones No Contributiva.

Secretaría de los Mayores

Salta, 30 de Marzo de 2006

RESOLUCION Nº 257

VISTO el expediente Nº 274-009098/05, en virtud del cual el Area Pensiones Provinciales, informa sobre los resultados obtenidos en la auditoría del padrón de beneficiarios tanto de Capital como del Interior de la Provincia, lo que diera lugar a la emisión de la Resolución Nº 523 en fecha 23 de noviembre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal fin el Area Pensiones informa los datos de los beneficiarios que se encuentran comprendidos en los términos de la Resolución Nº 523/05, indicando la correspondencia de la baja y/o suspensión de dicho beneficios.

Que en fecha 1º de diciembre de 2005 (fs. 41) el área Despacho solicita se dictamine sobre la procedencia de efectuar notificación a través de publicación en Boletín Oficial, por no contarse, en forma fehaciente, con el domicilio real de las personas alcanzadas por ésta disposición y que Asesoría Jurídica (fs. 42) dictamina que las notificaciones deben realizarse en la forma y plazos establecidos en el Capítulo IX "De las Notificaciones" (art. 164 a 151) de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Que en fecha 30 de enero de 2006 (fs. 45) el señor Director General Administrativo Contable, solicita un nuevo dictamen sobre el procedimiento a seguir, atento que se encuentran vencidos los términos para notificar, de conformidad a los establecidos en citada Ley.

Que a fs. 45 vta., Asesoría Jurídica en fecha 7 de febrero de 2006, solicita al Area Pensiones informe si los Anexos de la Resolución Nº 523/05 sufrieron modificaciones, a lo que ésta responde adjuntando nuevas nóminas

Que a fs. 54 toma nuevamente intervención Asesoría Jurídica, expidiéndose sobre la procedencia de dictar un nuevo acto administrativo, mediante el cual se deja sin efecto los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Nº 523/05, se suspendan los beneficios consignados a fs. 51 y 52, y se dé de baja a aquellos que figuran en nómina de fs. 53.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de este régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente;

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha de la presente Resolución, déjase sin efecto lo dispuesto por los Artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución N° 523 de fecha 23 de noviembre de 2005.

Art. 2º - Suspender los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones, que se consignan en listado adjunto y que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º - Dar de baja, con encuadre en el artículo 5 - Inciso d) de la Ley N° 1.204, a los beneficiarios que se consignan en listado adjunto y que como Anexo 2 forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º - Remítase copia al área pensiones para su registro.

Art. 5º - La presente Resolución podrá ser impugnada en la forma y en los plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante Aclaratoria tres (3) días, Revocatoria diez (10) días. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación.

Art. 6º - La presente Resolución será refrendada por la señora Coordinadora General.

Art. 7º - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
Gobierno de la Pcia. de Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 285,00

e) 03 al 05/04/2006

O.P. N° 4.972

F. N° 166.400

El Dr. José Humberto Ramos, Coordinador de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención, Ministerio de Salud Pública, en "Situación del Agente Sanitario León, Héctor Edgardo". Expte. N° 133-6065/05, notifica al Sr. León Héctor Edgardo, Cesación del contrato de Locación de Servicios a partir del 19/09/05 y comunica que deberá entregar elementos de trabajo (chaqueta, mochila, manuales) en la Coordinación de Gestión de Operativa Primer Nivel de Atención, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Marzo de 2006. Dr. José Humberto Ramos, coordinador.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/04/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.977

F. N° 166.409

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Sucesión de Iramain, Ramón Ernesto" Expte. N° 143.049/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Alberto Anto-

nio Saravia, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/04/2006

O.P. N° 4.973

F. N° 166.402

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia de Ira. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Navamuel, María Josefa; Armonía, Néstor Rodolfo - Sucesorio"; Expte. N° 141.158/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/04/2006

O.P. Nº 4.955 F. Nº 166.372

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del distrito Judicial Sur, de San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio Rivera, Luis Neldo" Expte. Nº 4.655/05, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (Treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Marzo de 2006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. Nº 4.954 R. s/c Nº 11.933

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cayo, María - Pacheco, Adrián Orlando - Sucesorio", Expte. Nº 2-132.745/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. Nº 4.953 F. Nº 166.364

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en autos: "Sucesorio de Pérez, Rafael", Expte. Nº 5.360/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Julio de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. Nº 4.950 F. Nº 166.363

El Doctor José Osvaldo Yañez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Toranzos, Atilio - Sucesorio", Expte. Nº 2A-20.021/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. Nº 4.947 F. Nº 166.360

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero con sede en calle Sarmiento y Belgrano de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "Cari Condori, Juan s/ Sucesión ab intestato", Expte. Nº 141.507/05; cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Se deja constancia de que el presente sucesorio se tramita con Beneficio de litigar sin Gastos, bajo expte. Nº 129.285/05. Salta, 16 de Marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. N° 4.946

F. N° 166.357

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Sucesorio de: Liendro, Gerónimo - Zenteno, Seferina" - Expte. N° 142.102/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 20 de marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. N° 4.945

F. N° 166.355

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en el juicio "Colque Pacheco, Manuel - Sucesorio" Expte. N° 136.996/05. Cita por edicto que se publicará durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2.006. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. N° 4.943

F. N° 166.350

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cáceres, Aldo Desiderio Juan s/Sucesión", expte. N° 148.000/06, Cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/03 al 04/04/2006

O.P. N° 4.933

F. N° 166.335

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nomin., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Frías, José Anibal s/Sucesorio", Expte. N° B-58.083/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos mediante autos: "Frías, Graciela s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. 79.236/03. Salta, 28 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.932

F. N° 166.334

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nomin., Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vides, Lucrecia y Mantella, José s/Sucesorio", Expte. N° 75.432/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 22 de marzo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.919

R. s/c N° 11.929

—La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "De Fina, Elso Rolando - s/Sucesorio" - Expte. N° 30.088/01 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay de la ciudad de Salta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 27 de junio de 2003.- y Visto... Resuelvo: I)

Declarar abierto el juicio sucesorio de "De Fina, Elso Rolando.- II) Ordenar la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que, por carta de pobreza, la publicación ordenada debe realizarse libre de todo gravamen. Fdo: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.916 F. N° 166.313

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Rivero, Rafael Arcángel - Sucesorio Expte. N° 134.976, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 1 de marzo de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.915 F. N° 166.312

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez de Hoz, Federico", Expte. N° EXP-138952/5, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 23 de marzo de 2006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.914 F. N° 166.309

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Vallejo, Lucindo Raúl" Expte. N° 004.644/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 30/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.911 F. N° 166.303

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ballón, Jacoba Griselda - Sucesorio" Expte. N° 1-135.384/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2.005. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03/03 al 03/04/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.654 F. N° 165.885

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Néstor Abel Cornejo, en expediente N° 18221, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Guachipas, Lugar: Cº El Tapado, la mina se denominará: María Lourdes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7169397.17	3562695.33
7169397.17	3565850.00
7164720.00	3565850.00
7164720.00	3562695.33

P.M.D.: X= 7.165.570.33 Y= 3.564.548.62

Cerrando la superficie registrada 1.475 has. 4.9276 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 14 y 22/03 y 03/04/2006

O.P. N° 4.650

F. N° 165.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Teck Comico Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina Don Francisco, de Cobre, Oro y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Tacá Tacá, que se tramita por Expte. N° 18.034 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**Pertenencia 1**

X	Y
7.290.970.00	2.624.746.00
7.290.970.00	2.625.991.17
7.290.166.92	2.625.991.17
7.290.166.92	2.624.746.00

Pertenencia 2

X	Y
7.290.970.00	2.625.991.17
7.290.970.00	2.627.236.34
7.290.166.92	2.627.236.34
7.290.166.92	2.625.991.17

Pertenencia 3

X	Y
7.290.970.00	2.627.236.34
7.290.970.00	2.628.481.51
7.290.166.92	2.628.481.51
7.290.166.92	2.627.236.34

Pertenencia 4

X	Y
7.290.970.00	2.628.481.51
7.290.970.00	2.628.628.23

7.290.229.73	2.628.929.57
7.290.476.48	2.629.746.00
7.290.166.92	2.629.746.00
7.290.166.92	2.628.481.51

L.L. X= 7.290.327.30 - Y= 2.625.138.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie: 340 has. Minas colindantes: Ricardo - Expte. N° 17.570; Francisco - Expte. N° 18.048. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 y 22/03 y 03/04/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4.923

F. N° 166.322

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en Expte. N° 98.710/04 caratulado "Jiménez de Jurado, Marciana y Jurado, María Fernanda vs. Saravia de Araoz, Rita s/ Sucesión - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción" cita a los Sres. Julia Esther Araoz, Carlos Humberto Araoz y Rita Ester Araoz, para que dentro del término de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 07 de Marzo de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/03 al 03/04/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.912

F. N° 166.308

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaria de la Dra. Lucía Viaña, tramitan los autos caratulados: "Correspondencia del Noroeste Argentino S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 1470/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, Febrero 27 de 2006. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de Correspondencia del Noroeste Argentino S.R.L., con domicilio en calle Haití 66 de esta ciudad, conforme Ley 24.522.- ...III) Fijar hasta el día 18/04/06 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedi-

dos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, en el diario La Gaceta de Tucumán y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta y Jujuy (art. 28 LCQ), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley 24.522.- ... VIII) Fijar el día 07/06/06 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522).- IX) Fijar el día 04/08/06 como fecha para que el Síndico presente el Informe General (art. 39 de la ley 24.522).- X) Establecer el día 06/02/07 a hs. 10 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que se celebre en el despacho del Proveyente la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522.- XI) Constituir el comité provisorio de acreedores con los siguientes acreedores denunciados como quirografarios por la deudora: TNT Argentina S.A., AFIP-DGI y Víctor R. Salvatierra.- ... Hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo M.A. Molina, Juez. Se hace constar que el Síndico designado en autos: CPN. Angel Mario Mrad, recibirá los pedidos de verificación de los acreedores en el domicilio de calle San Lorenzo nº 631 - 1º Piso - Dpo. A de esta ciudad, de Lunes a Viernes, en los horarios de 08:00 a 12:00 y 18:00 a 21:00. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2006. Dra. Lucía Viaña, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 30/03 al 05/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.975

F. v/c Nº 10.666

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Corralón El Milagro S.A.", Expte. Nº 148735/06, hace saber que en fecha 30 de Marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de Corralón El Milagro S.A., con sede social inscripta en Calle Córdoba 1169 y domicilio procesal en calle Gral. Güemes Nº 281, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sindicatura actuante estudio Paganetti – Fernández y Asociados, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 P.A. El día 04 de Abril a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 15 de mayo de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa o

título posterior al 28/12/00 para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 28 de junio de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de agosto de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 30 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 03 al 07/04/2006

O.P. Nº 4.881

F. v/c Nº 10.661

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "FINANSOL S.A. - Quiebra", Expte. Nº 128.871/05, hace saber que en fecha 22 de marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de Finansol S.A., con sede social en España Nº 671, 1º piso, of. 14 y domicilio procesal en calle Urquiza Nº 438 of. D, ambos de esta ciudad. Secretaria, 22 de marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/03 al 03/04/2006

O.P. Nº 4.880

F. v/c Nº 10.660

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán en los autos caratulados: "Droguería del NOA SRL. Quiebra", Expte. Nº 94.237/04, hace saber que en fecha 22 de marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de Droguería del NOA SRL., con sede social inscripta en Avda. Reyes Católicos Nº 1626, con domicilio legal denunciado en calle España Nº 150 y procesal en calle General Güemes Nº 814, todos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Silvia Yarade de Estrada, con domicilio en Caseros Nº 971. El día 27 de Marzo a hs. 12.45 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 03 de mayo de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura

sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 15 de junio de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de agosto de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 22 de Marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.861

F. v/c N° 10.659

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente - Quiebra", Expte. N° 147.174/06, hace saber que en fecha 21 de marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de Miguel Vicente Cánepa, DNI 11.592.052, CUIT N° 23-11592052-9, con domicilio real en calle Francisco Arias N° 699 y procesal en calle Rivadavia N° 690, 1º piso, of. 5 y 6, ambos de esta ciudad. Secretaria, marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/03 al 03/04/2006

O.P. N° 4.860

F. v/c N° 10.658

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Luis Roque - Quiebra", Expte. N° 146.966/06, hace saber que en fecha 21 de marzo de 2006 se ha declarado la Quiebra de Luis Roque Cánepa, DNI 8.387.816, CUIT N° 23-08387816-9, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 1221 y procesal en calle Rivadavia N° 690, 1º piso, of. 5 y 6, ambos de esta ciudad. Secretaria, marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/03 al 03/04/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.967

F. N° 166.384

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/ Bernadas, Cristián Adrián s/Sumario Cobro de Pesos" Expte. N° 99.140/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Sr. Cristián Adrián Bernadas, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de Agosto de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/04/2006

O.P. N° 4.879

F. N° 166.253

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos "Alborevi S.R.L. vs. Aráoz de Brandán, Norma Graciela - Aráoz, Jorge Eduardo - López, José Rodolfo - Alba de Aráoz, Blanca Azucena - Aráoz, Augusto Ramón - Aráoz de Echenique, Rita Alicia - Giménez de Gil, Rosalía - Fernández Sajarevich de Briones, Ana Beatriz - Sumario: División de Condominio" - Expte. n° 5065/05, cita a los herederos de la Sra. Rosalía Giménez de Gil y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos denominado Finca Magrullo; sito en el partido de Pitos, Depto. de Anta, Prov. de Salta, matrícula n° 561, para que en el término de seis (6) días corridos a partir de la última publicación por cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 28/03 al 03/04/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.984

F. N° 166.419

Agropecuaria Victoria S.A.

Socios: Alfredo Antonio Paulino Olmedo: LE 7.237.064, CUIT 20-07237064-4, argentino, casado, empresario, de 69 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT 27-01151856-2, argentina, casada, empresaria, de 69 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 162 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Silvia Patricia Olmedo de Elliott, D.N.I. 16.769.197, CUIT 27-16769197-3, argentina, casada, docente, de 41 años de edad, con domicilio en calle San Martín 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Alfredo Horacio Olmedo, DNI 17.447.494, CUIT 20-17447494-0, argentino, casado, empresario, de 39 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724, CUIT 20-23079724-3, argentino, soltero, empresario, de 32 años de edad, con domicilio en calle Bulnes 2.240 Piso 16 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: Acta de Asamblea de fecha 21 de Marzo de 2005, protocolizada por Escritura N° 94 de fecha 24 de Mayo de 2005.

Denominación: "Agropecuaria Victoria S.A."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle San Martín N° 1.051, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto:

I) La compraventa, importación o exportación, adquisición o transferencia, por cualquier medio, ya sea por representación, comisión, consignación y distribución de frutos agropecuarios, cualquiera sea su naturaleza, como asimismo maquinarias e implementos agrícolas y de todo tipo de insumo agropecuario.

II) La explotación agropecuaria por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolas ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, así como también de las maquinarias e insumos necesarios para dicha explotación agropecuaria. Forman parte también de su objeto social la prestación de servicios vinculados con el agro como la preparación de suelo, siembra, cosecha, fumigación y otros servicios directamente relacionados con la explotación agropecuaria.

Capital Social: El capital social es de Pesos ciento cinco mil, representado por 105 acciones nominativas no endosables de Pesos un mil de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben las acciones según el siguiente detalle:

- 1- Alfredo Antonio Paulino Olmedo, 85 acciones de V.N. \$ 85.000;
- 2- Marta Victoria Fernández de Olmedo, 5 acciones de V.N. \$ 5.000;
- 3- Silvia Patricia Olmedo de Elliott, 5 acciones de V.N. \$ 5.000;
- 4- Alfredo Horacio Olmedo, 5 acciones de V.N. \$ 5.000;
- 5- Hernán Javier Olmedo, 5 acciones de V.N. \$ 5.000;

El capital social es integrado por los socios mediante el aporte de capital según el balance de escisión de Olmedo Agropecuaria S.A. al 31-12-2004.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y por el mismo plazo mientras se pres-

cinda de Sindicatura. El término del mandato es de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los directores en su primera sesión designarán el Presidente del Directorio. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de igualdad en la votación, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores, dentro de los límites que precisa el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Mil (\$ 1.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. Facultades del Directorio: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5965/63, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, operar con bancos y demás instituciones financieras y/o de crédito oficiales o privados, otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales, de administración, disposición y de otra naturaleza, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Asimismo el Directorio podrá realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad siempre dentro del objeto y fines sociales.

Integran el Directorio: como Presidente y Director Titular: el Señor Olmedo, Alfredo Antonio Paulino y como Director Suplente: la Señora Marta Victoria Fernández de Olmedo.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados Contables conforme a las normas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de

Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal; b) a retribución de los miembros del Directorio; c) el saldo tendrá el destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/03/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.983

F. N° 166.420

Alfredo H. Olmedo S.A.

Socios: Alfredo Antonio Paulino Olmedo: LE 7.237.064, CUIT 20-07237064-4, argentino, casado, empresario, de 69 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT 27-01151856-2, argentina, casada, empresaria, de 69 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 162 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Silvia Patricia Olmedo de Elliott, D.N.I. 16.769.197, CUIT 27-16769197-3, argentina, casada, docente, de 41 años de edad, con domicilio en calle San Martín 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Alfredo Horacio Olmedo, DNI 17.447.494, CUIT 20-17447494-0, argentino, casado, empresario, de 39 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724, CUIT 20-23079724-3, argentino, soltero, empresario, de 32 años de edad, con domicilio en calle Bulnes 2.240 Piso 16 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: Acta de Asamblea de fecha 21 de Marzo de 2005, protocolizada por Escritura N° 94 de fecha 24 de Mayo de 2005.

Denominación: "Alfredo H. Olmedo S.A."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle San Martín N° 1.051, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Podrá trasladar su domici-

lio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La explotación agropecuaria en establecimientos rurales agrícolas ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, así como también de las maquinarias e insumos necesarios para dicha explotación agropecuaria. Forman parte también de su objeto social las prestaciones de servicios vinculados con el agro como la preparación de suelo, siembra, cosecha, fumigación, asesoramiento a terceros sobre cualquier etapa de los procesos agropecuarios anteriormente detallados y otros servicios directamente relacionados con la explotación agropecuaria.

Capital Social: El capital social es de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil, representado por 445 acciones nominativas no endosables de Pesos un mil de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben las acciones según el siguiente detalle:

1- Alfredo Antonio Paulino Olmedo, 357 acciones de V.N. \$ 357.000;

2- Marta Victoria Fernández de Olmedo, 22 acciones de V.N. \$ 22.000;

3- Silvia Patricia Olmedo de Elliott, 22 acciones de V.N. \$ 22.000;

4- Alfredo Horacio Olmedo, 22 acciones de V.N. \$ 22.000;

5- Hernán Javier Olmedo, 22 acciones de V.N. \$ 22.000;

El capital social es integrado por los socios mediante el aporte de capital según el balance de escisión de Olmedo Agropecuaria S.A. al 31-12-2004.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden de su elección y por el mismo plazo mientras se prescinda de sindicatura. El término del mandato es de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera sesión designarán el Presidente del Directorio. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de igualdad en la votación, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. La Asamblea fijará la remuneración de los directores, dentro de los límites que precisa el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Mil (\$ 1.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. Facultades del Directorio: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5965/63, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, operar con bancos y demás instituciones financieras y/o de crédito oficiales o privados, otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales, de administración, disposición y de otra naturaleza, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Asimismo el Directorio podrá realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad siempre dentro del objeto y fines sociales.

Integran el Directorio: como Presidente y Director Titular: el Señor Olmedo, Alfredo Antonio Paulino y como Director Suplente: la Señora Marta Victoria Fernández de Olmedo.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados Contables conforme a las normas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal; b) a retribución de los miembros del Directorio; c) el saldo tendrá el destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/03/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.981

F. N° 166.416

Universo Agropecuario S.A.

Socios: Alfredo Antonio Paulino Olmedo: LE 7.237.064, CUIT 20-07237064-4, argentino, casado, empresario, de 69 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. 1.151.856, CUIT 27-01151856-2, argentina, casada, empresaria, de 69 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 162 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Silvia Patricia Olmedo de Elliott, D.N.I. 16.769.197, CUIT 27-16769197-3, argentina, casada, docente, de 41 años de edad, con domicilio en calle San Martín 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Alfredo Horacio Olmedo, DNI 17.447.494, CUIT 20-17447494-0, argentino, casado, empresario, de 39 años de edad, con domicilio en calle San Martín 1051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724, CUIT 20-23079724-3, argentino, soltero, empresario, de 32 años de edad, con domicilio en calle Bulnes 2.240 Piso 16 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: Acta de Asamblea de fecha 21 de Marzo de 2005, protocolizada por Escritura N° 94 de fecha 24 de Mayo de 2005.

Denominación: "Universo Agropecuario S.A."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle San Martín N° 1.051, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: I) La compraventa, importación o exportación, adquisición o transferencia, por cualquier medio, ya sea por representación, comisión, consignación y distribución de frutos agropecuarios, cualquiera sea su naturaleza, como asimismo maquinarias e implementos agrícolas y de todo tipo de insumo agropecuario. II) La explotación agropecuaria por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolas ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, así como también de las maquinarias e insumos necesarios para dicha explotación agropecuaria. Forman parte también de su objeto social la prestación de servicios vinculados con el agro como la preparación de suelo, siembra, cosecha, fumigación y otros servicios directamente relacionados con la explotación agropecuaria.

Capital Social: El capital social es de Pesos trescientos cincuenta mil, representado por 350 acciones nominativas no endosables de Pesos un mil de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben las acciones según el siguiente detalle:

1- Alfredo Antonio Paulino Olmedo, 278 acciones de V.N. \$ 278.000;

2- Marta Victoria Fernández de Olmedo, 18 acciones de V.N. \$ 18.000;

3- Silvia Patricia Olmedo de Elliott, 18 acciones de V.N. \$ 18.000;

4- Alfredo Horacio Olmedo, 18 acciones de V.N. \$ 18.000;

5- Hernán Javier Olmedo, 18 acciones de V.N. \$ 18.000;

El capital social es integrado por los socios mediante el aporte de capital según el balance de escisión de Olmedo Agropecuaria S.A. al 31-12-2004.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y por el mismo plazo mientras se prescinda de Sindicatura. El término del mandato es de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los directores en su primera sesión designarán el Presidente del Directorio. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de igualdad en la votación, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores, dentro de los límites que precisa el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Mil (\$ 1.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. **Facultades del Directorio:** El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5965/63, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, operar con bancos y demás instituciones financieras y/o de crédito oficiales o privados, otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales, de administración, disposición y de otra naturaleza, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Asimismo el Directorio podrá realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad siempre dentro del objeto y fines sociales.

Integran el Directorio: como Presidente y Director Titular: el Señor Olmedo, Alfredo Antonio Paulino y como Director Suplente: la Señora Marta Victoria Fernández de Olmedo.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados Contables conforme a las normas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal; b) a retribución de los miembros del Directorio; c) el saldo tendrá el destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/03/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.980

F. N° 166.413

Payogasta Turismo S.R.L.

1.- Socios: Alicia del Carmen Sanz, argentina, D.N.I. N° 10.292.043, CUIL N° 27-10292043-6, de 54 años, casada en primeras nupcias con Julio Emilio Ruiz de los Llanos, ama de casa, domiciliada en Avda. Sarmiento N° 373 de la Ciudad de Salta, y Alejandro Pablo Alonso, argentino, D.N.I. N° 8.568.194, CUIT N° 20-8568194-0, de 55 años, casado en segundas nupcias con María Fernanda Solá, ingeniero agrónomo, domiciliado en Vicente López N° 81 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 1 de Marzo de 2006, con firmas certificadas el mismo día.

3.- Denominación: Payogasta Turismo S.R.L.

4.- Domicilio y Sede Social: Avda. Sarmiento N° 373 de la Ciudad de Salta.

5.- Duración: 50 (cincuenta) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar en forma habitual o circunstancial, por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros, alguna de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, y la organización por medios propios, de tales servicios, a cuyo efecto podrá disponer de vehículos, cabalgaduras, y otros medios de transporte. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, y la prestación, por medios propios de tales servicios, a cuyo efecto podrá disponer, alquilar, reciclar o construir hoteles, hosterías, paradores y toda clase de servicios de alojamiento. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7.- Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Treinta y Seis Mil Pesos (\$ 36.000), representado por trescientas sesenta cuotas de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) La señora Alicia del Carmen Sanz suscribe 240 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 24.000; y b) El señor Alejandro Pablo Alonso suscribe 120 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 12.000, el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años. La Sra. Alicia del Carmen Sanz deja constancia que su participación en esta sociedad tiene el carácter de bien propio.

8.- Administración: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma

indistinta. Durarán en su cargo tres años, y podrán ser reelegidos. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Se designan gerentes a los señores Alicia del Carmen Sanz, D.N.I. N° 10.292.043, CUIL N° 27-10292043-6, y Alejandro Pablo Alonso, D.N.I. N° 8.568.194, CUIT N° 20-8568194-0, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 373 de la ciudad de Salta y en calle Vicente López N° 81 de la ciudad de Salta, respectivamente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/3/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 03/04/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.969

F. N° 166.393

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2006 -a horas 15:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución sobre las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

5.- Consideración y resolución sobre las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

6.- Consideración y resolución sobre la designación del Contador certificante del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/04/2006

O.P. N° 4.904

F. N° 166.290

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 28 de abril de 2006, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Con-

solidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Cumplimiento de la RG CNV 466/04.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebrantos en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 24 de abril de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo

dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones, ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. Carlos Alberto López Sanabria, Presidente designado por Acta de asamblea del 29 de abril de 2005.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 225,00 e) 29/03 al 04/04/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.982 F. N° 166.415

Audio Sport S.R.L.

Modificación de Contrato de Sociedad
de Responsabilidad Limitada

Por Acta de Reunión de Socios N° 02 de fecha 31/03/2005, se ha decidido la modificación del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Cláusula Cuarta:

El capital social esta constituido por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) integrados en un 100%.

El capital social se divide en (100) cuotas en partes iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, las que quedan distribuidas de la siguiente manera: 1) Sr. Rafael Portas noventa y cinco (95) cuotas, de valor \$ 100 cada una, lo que totaliza nueve mil quinientos pesos (\$ 9.500) que representan un 95% del total del capital social. 2) Srta. Gretel María Celeste Basualdo cinco (5) cuotas de valor \$ 100 cada una, lo que totaliza pesos quinientos (\$ 500) que representan un 5% del total del capital social.

Cláusula Sexta:

Organización de la Administración: La administración, presentación y uso de la firma social será ejercida por un solo Gerente el cual deberá ser socio. Fijándose una garantía para el mismo de \$ 1.000 (pesos un mil). El cargo de único Gerente será ejercido por la Srta. Gretel

María Celeste Basualdo, DNI N° 25.208.947, CUIT N° 27-25208947-6, domiciliada en B° Limache, Etapa XI, Manzana 01, Casa N° 06, de 28 años, soltera, argentina de profesión comerciante. Hábil para ejercer el comercio y lo hará con el cargo de Gerente Titular.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de Enero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03/04/2006

O.P. N° 4.979 F. N° 166.412

Club de Autos Especiales S.R.L.

Modificación de Contrato – Designación Gerente

Título: Reforma de cláusula de Administración y Designación de Gerente de Club de Autos Especiales S.R.L. por Acta de fecha 01-03-06.

Datos de Gerente Designado:

Nombre y Apellido: Adriana Fátima Salazar.

Documento Nacional de Identidad: 18.020.458.
CUIL N° 27-18020458-5.

Nacionalidad: Argentina.

Estado Civil: Casada.

Fecha de Nacimiento: 09-02-1967.

Profesión: Ama de casa.

Domicilio: Dean Funes N° 1066.

Cláusula de Administración: La administración será ejercida por un gerente socio o no, designado por un plazo de cinco años pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá la Representación legal de la sociedad, pudiendo actuar y comprometer a la misma. El gerente depositará una garantía de pesos mil (\$ 1.000) suma que le será reintegrada una vez aprobada su gestión.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/03/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03/04/2006

O.P. N° 4.978

F. N° 166.410

SAN S.R.L.

Acta Acuerdos Socios

Modificación del Contrato Social

Por contrato de fecha 01/11/2005 y Acta Ratificatoria de fecha 17/02/06

Segunda: Sede Social: Tendrá por domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, en

calle Alberdi N° 53, pudiendo disponer de sucursales, depósitos, locales de venta, representación o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/3/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03/04/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.974

F. N° 166.403

Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28/04/06, a horas 11:00 (primera citación), en Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Informe de Sindicatura, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/05.

3.- Renovación total del Consejo de Administración: Elección de seis (6) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes, que luego distribuirán los cargos (Art. 49 de los Estatutos) y se procederá al sorteo para determinar quienes durarán un (1) Ejercicio (Art. 48 2º párrafo); un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año.

Nota: Se recuerda que de no obtenerse el quórum estatutario, la Asamblea se realizará una (1) hora después de fijada, cualquiera sea el número de asociados presentes.

Señores asociados: Toda la documentación, se encuentra a disposición en Urquiza N° 153.

Dr. Nicolás N. Salazar
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.971

F. N° 166.396

Asociación de Artesanos de la Estación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos "de la Estación", personería Jurídica 325/03 convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 20 de abril de 2006 a las 21 hs. en su sede social de San Juan 112 tel. 4319149.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta

2.- Lectura y consideración de Memoria, Estado Patrimonial al 31 de diciembre del 2005 e Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasados 45 minutos de la hora fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Aristides Alomo
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.965

F. N° 166.379

Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal y de Vivienda "Montecristo Ltda." - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente el Consejo de Administración de la Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal y de Vivienda "Montecristo Ltda.", Mat. 10630 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de abril de 2006, a Hs. 09, en oficina de Montecristo, localidad de Los Rosales, Dpto. Metán, Pcia. de Salta, la que tendrá por finalidad tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de la última Asamblea General realizada.
- 3.- Lectura y consideración de Balances Generales, Estados de Resultados, Memoria, Informe del Síndico, del Auditor y demás Cuadros y Anexos de los Ejercicios Económicos N° 19 y 20 cerrado el 31 de Mayo de los Años 2004 y 2005 respectivamente.
- 4.- Elección Consejo de Administración y Fiscalización privada.

Nota:

Se les hace saber a los asociados, que con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea, se encontrará a su disposición toda la documentación a considerarse en la misma, en la Sede Social de la Cooperativa.

Asimismo se reitera, que conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativa Art. 49, la Asamblea se realizará sea cual fuese el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Domingo Nolasco Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 03/04/2006

O.P. N° 4.964 F. N° 166.378

**Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular
"El Molino" - Vaqueros - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación sita en Hermanos Giménez esq. Los Quitupies de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta, el día sábado 22 de abril de 2006 a horas 17:00 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e

Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y miembro titular y suplente del Organo de Fiscalización por el término de un año.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: La asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

Alice Di Staci
Secretaria

Marcela Alvarez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2006

O.P. N° 4.962

F. N° 166.391

**Centro de Jubilados y Pensionados
"13 de Diciembre" - Mosconi - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "13 de Diciembre" de conformidad a nuestro estatuto con lo que determina el art. 33, corresponde llamar a Asamblea Ordinaria a hs. 17:00 del día 20 de Abril del 2006.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de las autoridades para dirigir la Asamblea. Presidente de Mesa y Secretaria de Acta y dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2004 y 2005.

4.- Elección de las nuevas autoridades.

Transcurridos 30 minutos de espera, se sesionará con el número de socios presentes.

Tienen derecho a voto los socios activos con hasta tres meses de atraso en sus cuotas.

Hugo Sandrini
Vicepresidente

Epifanio Arenas
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.968

Saldo anterior	\$ 67.469,70
Recaudación del día 31/03/06	\$ 255,00
TOTAL	\$ 67.724,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.